

co que en el proceso de ejecución número 135/2007 instruido por este Juzgado a instancias de M.ª Lourdes Rastrojo Sánchez contra «Athae Logística, Sociedad Limitada» y «Francisco Jerez Climent», se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Athae Logística, Sociedad Limitada» y «Francisco Jerez Climent» por el importe de 31.481'75 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 26 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—56.148.

ATLÁNTICO FOMENTO DE OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 190/07 a instancias de D./ña. Bachir Moulay Sidi Mohamed contra «Atlántico Fomento de Obras S.L.», en el cual se ha dictado con fecha 16/9/08 Auto por el que se declara a la ejecutada «Atlántico Fomento de Obras S.L.» en situación de Insolvencia Provisional por importe de 16.032,34 euros de principal, más 3.000 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—56.075.

AUTOBUSES JIMÉNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HEREDEROS DE JUAN GURREA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 27 de junio de 2008, la Junta General de socios de Autobuses Jiménez, Sociedad limitada, y el socio único de la sociedad Herederos de Juan Gurrea, Sociedad limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Navarra, con fecha 17 de abril de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arnedo (La Rioja), 18 de septiembre de 2008.—Un Administrador solidario y el Administrador único de las sociedades intervinientes, Teodoro Jiménez Arrecubieta y Autobuses Jiménez, S.L., representado por José Ignacio Jiménez Domínguez.—56.054. 2.ª 3-10-2008

BREOGÁN MARMORES E GRANITOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 128/07 a instancias de don Santiago García Domínguez contra «Breogán Marmores e Granitos S.L.», en el cual se ha dictado con fecha 11/9/08 Auto por el que se declara a la ejecutada «Breogán Marmores e Granitos S.L.» en situación de Insolvencia Provisional por importe de 26.562,50 euros de principal, más 4.515,45 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 11 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—56.076.

BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BT ESPAÑA, INTEGRACIÓN GENERAL DE SISTEMAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos socios únicos de las mercantiles BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, adoptaron el 22 de septiembre de 2008 acuerdos aprobando la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de septiembre de 2008, en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Los socios únicos de ambas entidades han dado carácter de balance de fusión al último anual aprobado de cada una de las sociedades, cerrado a fecha de 31 de marzo de 2008. Las operaciones de la sociedad que se extingue se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día primero de abril de 2008.

De acuerdo con el citado precepto se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Consejero-Secretario de BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal, y de BT España, Integración General de Sistemas, S. L., Sociedad Unipersonal, Luis Argüello Álvarez.—55.983. 2.ª 3-10-2008

CAPITAL VARIABLE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los días 5 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, 6 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disolución y apertura del proceso de liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador, como consecuencia de la disolución y liquidación acordadas, en su caso.

Tercero.—Solicitud de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, como consecuencia de la disolución y liquidación acordadas, en su caso.

Cuarto.—Solicitud de baja de la sociedad en el Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad del Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Quinto.—Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Sexto.—Revocación del contrato de gestión.

Séptimo.—Revocación de la designación de la entidad depositaria.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la disolución propuesta y el informe sobre la misma; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Katia Tarín Cadavieco.—57.081.

CARLOS GONZÁLEZ SERRANO

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina de Paz Morán contra «Carlos González Serrano», se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutada «Carlos González Serrano» en situación de insolvencia por importe de 7.156,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.081.